

Sistemas de Investigación Forense, Derechos Humanos y Salud

Wilfredo Mora¹
Universidad Iberoamericana

Resumen

Las ciencias forenses, los derechos humanos y la salud pública se forman el sistema de investigación, derechos humanos y servicio a la sociedad, respectivamente. Estos paradigmas son pocos entendidos, hoy. La institucionalización de las ciencias forenses está retrasada en relación a las demandas de casos de violaciones de derechos humanos. Por otro lado, la salud pública recientemente empieza a tener estatuto dentro de la investigación forense. Al momento de escribirse estas notas, en la República Dominicana, nosotros tenemos que llevar a cabo procesos en los juzgados de familia, violencia intrafamiliar y entre esposos, muerte en prisión y otras expresiones de la inseguridad ciudadana. Estos casos pueden resolverse mejor con la ayuda de las metodologías científicas arriba mencionadas. Es importante armonizar teorías que relacionen a las ciencias forenses con la salud, aplicando un "derecho a la salud", y para ello es necesario hacer referencia a algunas Agencias internacionales. Finalmente, en la investigación criminal, los modelos de investigación no son descritos, sino los perfiles del científico forense, en disciplinas tales como: Antropología, odontología, toxicología radiológica y psiquiatría.

Palabras claves: ciencias forenses, salud pública, derechos humanos, derecho a la salud.

Abstract

The forensic sciences, human rights and public health, form a system of investigations, human rights and a service to the society respectively. These paradigms are less well understood today. The institutionalization of forensic science lags behind violations of human rights. On the other hand, public health only recently has started to have statutes within forensic investigation. At this point of writing this note, in the society of Dominican Republic, we have the need to process courtroom cases of family issues, violations in families and between spouses, deaths within prison and other expressions of social insecurity. These cases can be resolved better with the help of the above mentioned scientific methodologies. It is important to harmonize theories of forensic science with those of public health, applying a right for health and to do this, it is necessary to refer to some international agencies. Finally, in criminal investigations, definite models are not described, if not, scientific forensic profiles in the disciplines such as anthropology, odontology, toxicology and psychiatry.

Keys words: forensic sciences, public health, human rights, right for health.

¹Psicólogo, filósofo, criminólogo y abogado. Estudió en la Universidad Estatal Rostov del Don, en la antigua URSS, 1991. Derecho en la UCSD, 2005. Es Doctorando de Derecho, en el Programa "Sociedad Democrática, Estado y Derecho", de la Universidad del País Vasco (UPV). Autor de varias obras de criminología, derecho penitenciario, medicinal legal y psicología forense. En la actualidad es docente de criminología, de psicología judicial y de medicina legal en varias universidades. Nació en Santo Domingo, 1965. Para comunicarse con el autor puede escribir al siguiente correo electrónico: pensamientocriminologicodominicano@hotmail.com

Las ciencias forenses (en representación de la Justicia), los derechos humanos y la salud se definen como los más complejos sistemas de investigación social, por el enorme ámbito de aplicación y por el tremendo esfuerzo que han llevado a cabo en el estudio sobre la violencia, en todas sus dimensiones. Estos tres sistemas a lo que nos vamos a referir, obtienen información, la analizan y después toman algunas medidas de prevención, de control en beneficio de la comunidad. Las ciencias forenses tienen su razón de ser en investigar esta violencia, mediante paradigmas que se aplican a la realidad de la muerte, también están al servicio de los vivos, de las violaciones de derechos humanos, tanto de individuos y de grupos que el poder hace vulnerables, o el sistema social individualiza de forma perentoria.

En clave de las ciencias forenses, la faceta de Derechos humanos y la Salud es poco conocida. Hoy, haremos una cierta variación, y el concepto tradicional de instituto de ciencias forenses, le daremos un enfoque un poco más moderno, que sirva, si se quiere, para “prevenir la salud de una comunidad”. La otra vertiente es la utilización de las agencias de este tipo para el descubrimiento de casos de violaciones de derechos humanos, que existen hoy, en una variada gama de casos; por suerte ya hay cierta tradición de estas investigaciones, gracias a instrumentos valiosos como Comisión de Verdad, Junta de Peritos Forenses, a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.

El estudio de la violencia tiene, pues, una enorme importancia. Y esta violencia tiene varios nombres: Podemos verla como criminalidad, o como una violación a derechos tutelados, o como un problema de desequilibrio de la comunidad. Podemos abordarla desde estas tres categorías. Desde el punto de vista de las

ciencias forenses, entonces le llamamos violencia criminal (aquella que se riñe con la ley penal); desde el punto de vista de los Derechos Humanos (crímenes de lesa humanidad, muertos de la democracia), y otros casos que voy a referir más adelante); y, desde el punto de la Salud, analizar los hechos para apoyar políticas, programas y actividades de control y prevención de violencia. La Salud tiene un estatuto muy definido dentro de la investigación forense, eso es comprobable incluso en nuestra cátedra de psicología forense, donde se estudian muchas demandas ante los juzgados de familia, la protección de la violencia intrafamiliar o conyugal, los problemas laborales que se convierten en enfermedades profesionales, o de gran invalidad; en los casos de medicina carcelaria, se aboga por la salud moral de las prisiones, los motines, la muerte en custodia o la investigación de la violencia de intramuros. Estas últimas constituyen casos de derechos humanos. Pero si consideramos la teoría de Ciudades duras, de Rosa de Olmo, donde la ciudad es un tema de estudio, en lo criminológico, relacionado a la inseguridad ciudadana; en lo criminalístico, respecto a la traumatología social; es decir, los traumas y violencias causados en los accidentes de tránsito, laborales, la violencia de la justicia, doméstica, en la delincuencia común, en los excesos policiales, en los desastres naturales, en los gremios, la mala práctica de la medicina, en el sistema de salud, escolar, o en la violencia política.

Gracias al desarrollo de las ciencias forenses, hoy se tiene estructurado un “derecho a la salud”, y me permito hacer referencia a algunos instrumentos internacionales, algunos conocidos por ustedes:

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En su artículo 12 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona al

disfrute del más alto nivel de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho figuran: a) reducción de mortalidad y mortalidad infantil y el desarrollo de los niños; b) el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente; c) la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ella; d) la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad.

Convención sobre los Derechos del Niño, Convención internacional que elimina todo tipo de discriminación contra la mujer, Convención contra toda forma de discriminación racial, contra la tortura y otros malos Tratos o Penas inhumanas, degradantes, crueles. Otros instrumentos son la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1789).

La investigación criminalística, a través de sus institutos, tiene muchas facetas: determina la autenticidad de escritos y firmas, de monedas nacionales y extranjeras, de licores, de documentos, etc., detecta estupefacientes, analiza accidentes de tránsito, armas químicas, explosivos y hasta puede dictaminar si un indígena no se ha transculturizado y, por tanto, es inmaduro psicológico frente a los avances de la civilización y debe ser juzgado por las leyes de su comunidad; su principal paradigma se considera en aplicar métodos investigativos sobre los cadáveres, pero en los últimos años ha llevado a cabo investigaciones en violencias consideradas como violaciones de derechos humanos. Los casos más conocidos —si no se han olvidado ya— pertenecen a Latinoamérica, pero me per-

mitiré mencionar comentar uno muy nuestro, es el Caso Narcisazo y quiero que consideren algunas propuestas sobre lo que le ha faltado a la Comisión de Verdad que investiga este caso.

Decir Ciencias Forenses, Derechos Humanos y Salud plantea un serio problema de actitud de jueces, funcionarios del Ministerio Público, Policías, Ministros de Salud, y eso tiene que ver con el país que nos ha tocado vivir: Estas realidades casi no existen en el país, ya que una de las características es que los sistemas deben ser totalmente independientes. Estos sistemas no se autodescriben como un modelo definido, ni en investigación criminal o forense, ni en materia de derechos humanos ni en salud pública.

La investigación forense no constituye en nuestro país ni ciencia, ni técnica ni instituto. Digamos que ella existe en una etapa empírica o como dijo Lacasagne, período abstracto. Abundan muchos pseudoperitos, que dañan la Justicia, la medicina legal y la ciencia criminalística. Y al parecer hay una confusión sobre a qué llamamos Policía Científica, o qué es la Policía Judicial.

En el país existen cinco organismos de Derechos Humanos. El poder de investigar violaciones de derechos humanos por parte de las ciencias forenses es una de las facetas más fascinantes que motivan los mayores retos para el perito forense auténtico. En algunos países los forenses están ligados a los Tribunales ó al Ministerio Público. En un sistema ideal, el científico forense es empleado de una agencia externa, como una universidad u oficina de médico forense. El forense es un profesional que maneja evidencia y que no puede estar políticamente motivado ni prejudicado. Las ciencias forenses abarcan muchas disciplinas científicas y médicas. Con frecuencia sucede que cuando aparece

algún nuevo método en una rama de la medicina, éste tenga aplicación potencial en el área de las ciencias forenses. Por ejemplo, la determinación del ADN, del HLA (antígeno de leucocitos humanos), o la genética forense. Las ciencias forenses comprenden disciplinas tales como: antropología, odontología, toxicología radiológica, psiquiatría. Hay que desarrollar estas ramas para mejorar la investigación de las ciencias forenses en los casos de derechos humanos.

La situación es particularmente grave en materia de ejecuciones, pues el nivel de recursos asignado a las fuerzas policiales es comparable al nivel de participación de la Policía del país: Tenemos una institución policial que ejecuta extrajudicialmente a la ciudadanía, también comete otras violaciones de derechos humanos. Los jueces deben investigar estas violaciones, para lo cual deben contar con las mismas fuerzas policiales; pero en realidad es tarea que quieren compartir las Agencias de Investigación Criminal adiestrando a los agentes policiales y a los jueces para que una investigación como ésta se lleve a buen término.

Existe un papel que jugar en la profesión legal (abogados) en las investigaciones de derechos humanos, sobre todo en los casos de desapariciones. La familia de los desaparecidos recurre a los abogados. A éste no le corresponde investigar, pero debe insistir en que la investigación se lleve a cabo; debe exigir a las autoridades cumplir con su obligación de investigar y resguardar las pruebas. El abogado debe obtener la colaboración de expertos en disciplinas forenses que escapan a su dominio. Los forenses son los que pueden demostrar la veracidad de las denuncias.

Las “desapariciones forzadas”, viejos métodos de la situación política de antaño, de dictaduras, han re-

gresado. La arqueología forense es la disciplina que se ocupa de esta singular problemática. Hay secuestros, tortura, asesinato, y estos efectos se multiplican a través de los familiares sobrevivientes. Una desaparición forzada es aquella en la que el cadáver desaparece. Los familiares no tienen oportunidad de expresar dolor, ni de llevar a cabo ritos funerarios, se impide que el desaparecido sea un mártir en la historia, todo eso es muy importante para nuestras sociedades latinas.

Los militares utilizaron tres métodos para desaparecer los cuerpos. Los incineraban en cementerios sin registrar el acto de la defunción, los lanzaban desde aviones a los mares, ríos, o los enterraban como persona sin identificación. Corresponde a un Equipo de Antropología Forense efectuar exhumaciones mediante el empleo de técnicas arqueológicas.

La realidad de las armas de fuego y los traumatismos que de ella derivan en una sociedad como la nuestra es ya casi un problema de derechos humanos. El fenómeno de las balas perdidas, el número de estas armas en forma ilegal, el contrabando en la frontera, el auge de los asaltos, de la violencia política, son sólo algunos ejemplos.

Un poco más lejos está el fenómeno conocido como muerte en custodia, que no hay un solo año en que esto no ocurra, en las cárceles. Y el más remoto de las violaciones a los derechos humanos: las madres adolescentes solteras, un problema que hemos resuelto evitándolo.

¿Para qué sirven todas estas informaciones que hemos vertido esta tarde? ¿Sirven para comprender la violencia en diversas dimensiones? No. Sirve para prevenirla, sirve para salvar vidas.